

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/10384 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación inicial de la Memoria Valorada para la urbanización parcial de la calle En Proyecto, 6.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía n.º 943/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, la Memoria Valorada para la urbanización parcial de la C/ En Proyecto 6 del municipio de Turís.

Se somete a información pública por plazo de 30 días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Turís, 7 de agosto de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

